

# EXPO LONCOCHE 2023

## BASES DE POSTULACION Y PARTICIPACION JUEGOS DE ENTRETENCION

La Expo Loncoche 2023, se realizará entre el **Martes 21 al Domingo 26 de febrero de 2023**, es organizada por la Municipalidad de Loncoche y el Comité Expo Loncoche 2023.

En ella podrán participar todos los emprendedores de la comuna y el país, los cuales mantengan un proyecto activo o temporal sin formalización.

### 1.- Postulación

Podrán postular los emprendedores ligados a los juegos de entretención en general, que cumplan con la siguiente documentación (TODOS LOS DOCUMENTOS PODRA BAJARLOS DESDE LA PAGINA <http://municipalidaddeloncoche.cl> EN EL CASO DE LOS PUNTOS 1.a, 1.b y 1.d).

Para postular deberá presentar:

- 1.a. \*Presentar una carta de postulación. (Esta carta puede ser escrita a mano)
- 1.b. \*Ficha de postulación del emprendimiento juegos entretención (se requiere detallar metros cuadrados a utilizar)
- 1.c. \*Adjuntar a la postulación 4 fotos representativas de sus juegos.
- 1.d. \*Nómina de las personas que participarán en el funcionamiento del stand durante los días del evento (**entre 2 y 4, incluido el postulante**), para el otorgamiento de credenciales o pases liberados. La nómina podrá ser modificada (**máximo 2 personas**), informando de ello por escrito a Comité Expo Loncoche hasta el día **03 de Febrero de 2023. No se aceptarán cambios posteriores a esta fecha.**
- 1.e. \*Adjuntar Registro Social de Hogares (para verificación de domicilio)

***(De no presentarse esta documentación, queda excluido del proceso de selección)***

La postulación a Expo Loncoche 2023, será recepcionada en horario días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, hasta el día **16 de Diciembre de 2022**, de la siguiente manera:

INGRESAR FICHA Y ANEXOS POR ESCRITO EN OFICINA DE PARTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE:

## MANUEL BULNES 385

\*El Comité se reserva el derecho de aceptar postulaciones recepcionadas fuera de plazo siempre y cuando se trate de personas u organizaciones de otras comunas y que los antecedentes hayan sido enviados hasta el día 15 de Diciembre de 2022, mediante servicios de correos o encomiendas.

### 2.- Criterios para la selección de los expositores:

El principal criterio de selección es tener un proyecto de emprendimiento activo o temporal y que las ganancias obtenidas por su participación en Expo Loncoche 2023, sean de beneficio para el postulante.

### 3.- Resolución de las postulaciones

- 3.a. \*Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el **Comité de Selección** que aceptará o denegará la participación.
- 3.b. \*El comité de selección podrá dejar en lista de espera, solicitudes previas de admisión, por si alguno de los Microempresarios aceptados no cumpliere los plazos para pagar el valor de derechos de participación.
- 3.c. \*La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el día **viernes 30 de diciembre 2022** y se hará oficial en la página <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 3.d. \*Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedan en poder de la organización.

#### **4.- Cupos**

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para la ocasión en el sector de juegos infantiles. El 70% de los cupos serán destinados para emprendedores residentes en Loncoche, siempre que se garantice variedad y calidad de los productos y servicios. En caso de no alcanzar dicho porcentaje se completará con aquellos NO residentes.

#### **5.- Distribución**

- 5.a. \*La distribución y el número de participantes, la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes finalmente aceptadas.
- 5.b. \*El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y **será intransferible.**
- 5.c. \*De desistir algún(os) seleccionado(s), el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 5.d. \***Los adjudicados que hayan pagado los derechos más la garantía y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados.**

#### **6.- Valor de inscripción**

- 6.a. \*Una vez informada la nómina de seleccionados emitida por la organización, los seleccionados deberán efectuar el pago según las instrucciones indicadas en el punto 11.e. de las presentes bases.
- 6.b. \*El plazo máximo para realizar el pago es el **día viernes 20 de enero de 2023.**
- 6.c. \*Si los seleccionados no han pagado la inscripción y garantía en el plazo estipulado el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 6.d. \*El valor de la Inscripción será el siguiente:

**EL VALOR A PAGAR SERÁ DE \$ 1.500 POR CADA METRO CUADRADO A UTILIZAR CON UN MINIMO A PAGAR DE \$ 90.000, para emprendedores residentes en Loncoche.**

**EL VALOR A PAGAR SERÁ DE \$ 3.000 POR CADA METRO CUADRADO A UTILIZAR CON UN MINIMO A PAGAR DE \$ 90.000, para emprendedores NO residentes en Loncoche.**

- 6.e. \*El valor de la garantía por cumplimiento de bases será equivalente al 50% del valor de inscripción, el que se deberá pagar junto con la inscripción. Aquellos expositores que cumplan a cabalidad los deberes estipulados en bases, tendrán derecho a la devolución íntegra del valor de la garantía, la cual se hará efectiva posterior a la finalización del evento en fecha estipulada por el comité organizador.

#### **7.- De los Derechos y Deberes**

##### **7.1. Cada expositor tendrá derecho a:**

- 7.1.a. \*Un espacio de terreno delimitado en el sector de juegos de entretenimiento.
- 7.1.b. \*Limpieza y mantenimiento del lugar
- 7.1.c. \*Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.
- 7.1.d. \*Se podrá utilizar equipos sonoros en cada uno de sus espacios.
- 7.1.e. \*Tendrán 2 pases liberados como mínimo y 4 como máximo para el personal que trabaje en el stand. (Se deberá informar según punto 1.d. de las Bases de Postulación).

**LA ORGANIZACIÓN NO PROPORCIONARÁ ELECTRICIDAD, POR LO QUE SE REQUIERE TOMAR LAS PRECAUCIONES AL RESPECTO CON GENERADORES DE ELECTRICIDAD. LA ORGANIZACIÓN SOLO ILUMINARÁ EL SECTOR.**

##### **7.2. Deberes de los expositores:**

- 7.2.a. \***Contar con generador eléctrico propio para el funcionamiento de su negocio.**
- 7.2.b. \*Los expositores tendrán que diseñar y montar sus espacios de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus servicios.
- 7.2.c. \***Respetar los límites del espacio asignado a cada expositor. Quién sobrepase los metros cuadrados estipulados en ficha de postulación se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.**
- 7.2.d. \*Ofrecer y vender sólo los productos incluidos en la descripción de su postulación
- 7.2.e. \*Ofrecer y vender sus productos dentro de los límites del espacio asignado, queda **estrictamente prohibido** ejercer acciones de comercio ambulante dentro del recinto.
- 7.2.f. \*El sector de juegos de entretenimiento se deberá abrir al público a las **10:00** horas de la mañana, durante todos los días que dure la exposición y se cerrarán al público en el horario que estipule el comité organizador, los cuales estarán contemplados en programa Oficial Expo Loncoche 2022.
- 7.2.g. \*Los espacios, se encontrarán habilitados para su montaje el **Lunes 20 de febrero**, en horario por definir, pero sólo podrán instalarse los expositores que hayan pagado el valor de la Inscripción y garantía de cumplimiento

de bases. A los expositores que no se instalen el día indicado se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.

- 7.2.h. \*En cada cierre diario cada expositor deberá sacar sus residuos en bolsas de basura negras y gruesas, dejándolas en los puntos señalados por la organización para su recolección.
- 7.2.i. \*El cierre y el cuidado de los juegos será responsabilidad de los dueños en la noche. La organización pondrá cuidadores solo para el resguardo general de la actividad.
- 7.2.j. \*Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la exposición.
- 7.2.k. \* Todos los expositores deberán mantener un trato digno y respetuoso para con los visitantes, personal y comité organizador, de lo contrario se aplicará multa equivalente al 25% de garantía
- 7.2.l. \***Los expositores deberán contar con seguros por accidentes a favor de terceros en caso de ser necesario.**
- 7.2.m. \*Respecto al pago del impuesto IVA, cada Emprendedor debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la Exposición.  
**La organización no se hará responsable por las consecuencias que se pudieren ocasionar por el incumplimiento de lo exigido en el numeral 7.2.l y 7.2.m.**
- 7.2.n. \*Todos los expositores deberán contar con pase de movilidad e implementar los respectivos protocolos sanitarios Covid-19 según ministerio de salud (en caso de ser requerido).
- 7.2.ñ \*Todos los expositores deben garantizar su funcionamiento diario e ininterrumpido en el horario estipulado por el Comité Organizador. Cuya entretención no se encuentre operativa en los horarios y días señalados, se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.

### **8.- De los Reclamos**

Los reclamos deberán realizarse por escrito al Comité Organizador Expo Loncoche, quien resolverá en función de los intereses de la actividad.

### **9.- La Organización se Reserva el Derecho:**

- 9.a. \*A rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria, por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 9.b. \*Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la exposición, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual realizará en beneficio del desarrollo del evento.
- 9.c. \*A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.
- 9.d. \*A expulsar del evento a cualquier expositor que incumpla lo estipulado en el numeral 7.2. (Deberes de los expositores).
- 9.e. \*A modificar alguna(s) de las fechas contenidas en las presentes Bases por motivos de fuerza mayor, lo cual, será informado a través de la página web <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 9.f. \***A reasignar el cupo en caso de no poder comprobar fehacientemente el pago de los derechos de participación en los plazos establecidos.**

### **10.- Varios**

- 10.a. \*El traslado, carga de los expositores y su estadía, es de la exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.
- 10.b. \***La vigilancia y seguridad del lugar es de exclusiva responsabilidad de los expositores (la organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand).**  
**Los expositores liberan de toda responsabilidad civil y penal al Comité Expo Loncoche por accidentes o robos que se susciten al interior de juegos de entretención.**
- 10.c. \*La sola participación al proceso de postulación establece la plena aceptación de lo estipulado en las presentes Bases.

### **11.- Fechas y Plazos Importantes**

- 11.a. **Fecha de Realización de Expo Loncoche**  
A partir del **Martes 21 de Febrero hasta el Domingo 26 de Febrero de 2023.**
- 11.b. **Horario de Atención a Público de la Exposición**  
A partir de las **10:00 hrs. Hasta horario que establezca el Comité Organizador (continuado).**

11.c. **Postulaciones**

Hasta las **14:00 horas del día Viernes 16 de Diciembre de 2022.**  
**Ingresar postulación en Manuel Bulnes 385 Loncoche**

11.d. **Notificación a los expositores seleccionados**

**A más tardar el viernes 30 de diciembre de 2022, en <http://municipalidaddeloncoche.cl>**

11.e. **Pago de los Derechos de Participación**

Hasta el **día viernes 20 de Enero de 2023.**

Cuenta Corriente N° **69800416** del **Banco Santander** a nombre de **Comité Expo Loncoche**, Rut: **65.100.757-7**  
**Enviar comprobante de pago al correo [expo2023@muniloncoche.cl](mailto:expo2023@muniloncoche.cl) indicando nombre y RUT del adjudicatario o entregarlo personalmente en Manuel Bulnes 385, Segundo Piso, en Dirección de Administración y Finanzas.**

11.f. **Notificación a expositores en Lista de Espera (Por no pago de derechos de los primeros seleccionados).**

**Viernes 27 de enero de 2023, en <http://municipalidaddeloncoche.cl>**

**12.- Informaciones: De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.**

Teléfonos: 932142863

Celular: 976198252

E-mail: [expo2023@muniloncoche.cl](mailto:expo2023@muniloncoche.cl)

Página Web: <http://municipalidaddeloncoche.cl>

EXPO  
LONCO  
CHE  
2023  
Nuestra Conexión  
al Mundo.

# EXPO LONCOCHE 2023

## CARTA DE SOLICITUD

Loncoche, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Señores  
**Comité Expo Loncoche 2023**  
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlos, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de presentar nuestro interés para la participación en Expo Loncoche 2023, considerando nuestros principales objetivos de participación los siguientes.

*(Detallar los objetivos escritos con lápiz)*

Nombre, Rut y Firma

# EXPO LONCOCHE 2023

## FICHA POSTULACIÓN JUEGOS DE ENTRETENCIÓN

### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombres Completo	
Rut	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
E-mail	

### ANTECEDENTES DEL RUBRO

Tipo de productos o servicios a presentar.

**DETALLAR CLARAMENTE Y ADJUNTAR FOTOGRAFIAS DE SUS JUEGOS**

### METROS CUADRADOS SOLICITADOS (M<sup>2</sup>)

### VALORES

LOS MONTOS A CANCELAR ESTARAN ESTIPULADOS EN LAS BASES DE POSTULACION DE SU RUBRO.  
Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Postulante

# EXPO LONCOCHE 2023

## NOMINA DE PARTICIPANTES JUEGOS DE ENTRETENCION

Nombre Postulante

---

NOMBRE PARTICIPANTES	R.U.T.
1**	
2	
3	
4	

\*\* Postulante Persona Natural Indicar nombre en casilla N° 1

Nombre, Rut y Firma  
Postulante o Representante Legal